



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

12449

Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de la Natura (IBANAT) de aprobación de la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2023

Antecedentes

1. El consejo de administración, en la sesión del día 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. APROBAR la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2023 del Instituto Balear de la Natura (IBANAT), que incluye cuatro (4) plazas por tasa de ocupación ordinaria y cuarenta y tres (43) plazas por tasa de ocupación específica. No establecer porcentaje de reserva de personas con diversidad funcional, dado que la entidad cumple lo que prevé el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, es decir, se encuentra por encima del 2%.

Este acuerdo, bajo condición suspensiva de contar con los informes favorables de la dirección general de Función Pública y de la dirección general de Presupuestos y Financiación.

Segundo.- FACULTAR al director gerente para la realización de los trámites y gestiones adecuadas para la publicación de la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2023 antes del día 31 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del IBANAT.

Tercero.- DAR TRASLADO de la presente resolución al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

2. La oferta pública de empleo para el año 2023 ha sido negociada con el Comité de empresa de IBANAT, consensuando las plazas incluidas que constan al anexo I del presente acuerdo.

3. Se dispone de los informes favorables de la dirección general de Función Pública y de la dirección general de Presupuestos y Financiación en relación a la Oferta pública de empleo para el año 2023.

Fundamentos de derecho

-Decreto 24/2013, de 24 de mayo, de aprobación de los estatutos de IBANAT.

-Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.

-Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado público.

-Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.

Acuerdo

Primero. APROBAR la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2023 del Instituto Balear de la Natura (IBANAT), que incluye cuatro (4) plazas por tasa de ocupación ordinaria y cuarenta y tres (43) plazas por tasa de ocupación específica. No establecer porcentaje de reserva de personas con diversidad funcional, dado que la entidad cumple lo que prevé el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, es decir, se encuentra por encima del 2%.

Segundo. Publicar la Oferta pública de empleo del año 2023 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 57 de la Ley



3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, fecha de firma digital (22 de diciembre de 2023)

El director gerente
Bartolomé Llabrés Salom

ANEXO I
TURNO LIBRE OPO 2023

TASA REPOSICIÓN ESPECÍFICA

CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	ISLA
Administrativo/a. Puesto base	C	1	Mallorca
Capataz/a de brigada	C	2	Eivissa
Capataz/a de brigada	C	4	Mallorca
Capataz/a jefe	C	1	Mallorca (Cabrera)
Encargado/a de refugios	C	1	Mallorca
Facultativo/va superior de administración general	A	1	Mallorca
Facultativo/va superior de espacios naturales	A	1	Menorca
Facultativo/va superior de espacios naturales	A	2	Mallorca
Facultativo/va técnico/a forestal	B	2	Mallorca
Facultativo/va técnico/a forestal forestal	B	1	Formentera
Facultativo/va técnico/a educador/a ambiental	B	3	Mallorca
Facultativo/va técnico/a educador/a ambiental	B	1	Menorca
Guía del P.N. Cabrera	C	1	Mallorca (Cabrera)
Informador/a de centros de recepción/interpretación	C	4	Mallorca
Informador/a de centros de recepción/interpretación	C	1	Formentera
Mecánico/a	C	1	Eivissa
Oficial/a especialista biodiversidad(naturalista)	C	1	Mallorca
Oficial/a especialista biodiversidad(naturalista)	C	1	Menorca
Operador/a de la central de comunicaciones (CCIF)	C	2	Mallorca
Trabajador/a forestal /biodiversidad subjefe	D	1	Mallorca
Trabajador forestal biodiversidad nivel 1	D	3	Mallorca
Vigilante de áreas marinas	D	3	Eivissa
Vigilante de áreas marinas	D	1	Menorca
celador/a de áreas naturales	D	1	Eivissa
celador/a de áreas naturales	D	2	Mallorca
celador/a de áreas naturales	D	1	Menorca

TASA REPOSICIÓN ORDINÁRIA

CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	ISLA
Trabajador/a forestal biodiversidad subjefe	D	2	Mallorca
Facultativo/va técnico/a educador/a ambiental	B	1	Eivissa
Treballador/a forestal/biodiversitat nivell 2	D	1	Mallorca